



DECRETO N° 2379./2014

CHIGUAYANTE, 09 DIC 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Oficio N° 2.127 del Director de Desarrollo Comunitario, DIDECO, de fecha 05 de Diciembre de 2014, en la cual solicita autorización para cerrar la Avenida Los Héroes, con la finalidad de realizar actividad Municipal inserta en el “**Día Internacional de la Discapacidad**”, denominada “En la Vida no Existen Barreras” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante, el cierre de la Avenida Los Héroes, entre Calle N° 2 y Raimundo Morris, el día 11 de Diciembre de 2014, desde las 14:00 y hasta las 19:00 horas.

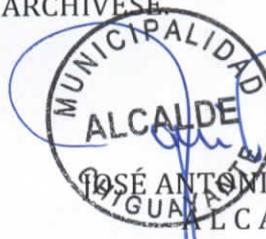
2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas para evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS.  
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 10 DIC 2014 HORA 13:50.  
PROCEDENCIA: Alcaldía  
FIRMA: Tsabel